



CURADURIA URBANA DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA



RESOLUCION No. 26-1-0048-PH
Febrero 18 del 2026

MEDIANTE LA CUAL SE OTORGA LA APROBACION DE LOS PLANOS DE REGLAMENTO
DE PROPIEDAD HORIZONTAL AL PROYECTO DENOMINADO "EDIFICIO RAMIREZ"

LA CURADORA URBANA DE CARTAGO VALLE, ARQ. LUCERO GIRALDO ROBLEDO, en uso de las Facultades Legales y en Especial las otorgadas por el Capitulo XI de la Ley 388 de 1997, el Decreto 1077 de 2015, el Decreto 076 de junio 01 de 2022 y,

CONSIDERANDO:

- A. Que corresponde a la Curadora Urbana de Cartago, aprobar los Planos de Reglamento de Propiedad Horizontal, conforme a la normatividad vigente, según la solicitud que a continuación se describe:

TIPO DE SOLICITUD	APROBACION DE PLANOS DE PROPIEDAD HORIZONTAL
PROYECTO	PROPIEDAD HORIZONTAL "EDIFICIO RAMIREZ "
TITULARES	MARIA ISABEL RAMIREZ OSSA
IDENTIFICACION	C.C. No. 29.462.335
RADICACION	76147-1-26-0938
FECHA RADICACION	09/02/2026
CLASE	2
FICHA CATASTRAL	01-03-0000-1172-0002-000-000-000
MATRICULA INMOBILIARIA	375-97244
AREA DEL LOTE	87.00 m ²
ESCRITURA	No. 1852 del 08/10/2020 de la Notaria Primera de Cartago Valle.
DIRECCION	DIAGONAL 1E # TRANSVERSAL 37-34 MZ B LOTE 11
SECTOR /BARRIO	ARBOLEDA DEL LLANO I ETAPA

- B. Que la señora MARIA ISABEL RAMIREZ OSSA, identificada con cedula de ciudadanía No. 29.462.335, actuando en calidad de propietaria, presento solicitud de Aprobación de los Planos de Reglamento de Propiedad Horizontal para el proyecto denominado EDIFICIO RAMIREZ, con recibo en ventanilla única No. CUC 2026 VE-0238 del 09/02/2026, para el predio descrito en el considerando anterior, ubicado en el ubicado en la DIAGONAL 1E # TRANSVERSAL 37-34 MZ B LOTE 11 Urbanización ARBOLEDA DEL LLANO I ETAPA del Municipio de Cartago, Valle del Cauca.
- C. Que la solicitud quedo radicada en legal y debida forma el día 09/02/2026.
- D. Que el predio obtuvo licencia urbanística de construcción otorgada mediante la Resolución No.25-1-0322-LC de fecha 17/12/2025, expedida por la Curaduría Urbana de Cartago, para el predio sobre el cual se hace la presente solicitud de Aprobación de los Planos de Reglamento de Propiedad Horizontal proyecto EDIFICIO RAMIREZ.
- E. Que la solicitud cumple con las disposiciones establecidas en el Decreto 1077 de 2015 y demás normas aplicables.





CURADURIA URBANA DE CARTAGO

VALLE DEL CAUCA



- F. Que los planos de Propiedad Horizontal reúnen los requisitos exigidos en la Ley 675 de agosto 3 del 2.001 y en el numeral 5 del Art. 2.2.6.1.3.1 Sección 3 del Decreto 1077 de 2015
- G. Que presento los planos elaborados por el Arquitecto LUIS DAVID CAMACHO VILLEGAS con matrícula profesional A178162023-1006318476.
- H. Que los solicitantes, presento los siguientes documentos requeridos por el Decreto 1077 de 2015:

DOCUMENTOS	FECHA/OBS.
1. Formulario	único
2. Certificado de tradición	Folio de Matrícula Inmobiliaria 375-97244
3. Copia impuesto predial	Ficha Catastral No. 01-03-0000-1172-0002-000-000-000
4. Copia de cedula No.	C.C. 29.462.335
5. Copia de escritura	No. 1852 del 08/10/2020 de la Notaria Primera de Cartago Valle
6. Matrículas profesionales	Arquitecto. LUIS DAVID CAMACHO VILLEGAS con M.P. No A178162023-1006318476.
7. Certificaciones de vigencia profesionales	vigencia No. E782119 del CPNAA del Arq. LUIS DAVID CAMACHO VILLEGAS.
8. Copia de la Licencia Urbanística.	Resolución No.25-1-0322-LC de fecha 17/12/2025.

- I. Que, una vez efectuado el análisis técnico, jurídico y urbanístico correspondiente, se expidió acto de viabilidad comunicado el día 18/02/2026, mediante el radicado con ventanilla única No. CUC 2026-VS 0349, toda vez que el proyecto acredita el cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Decreto 1077 de 2015.
- J. Que el expediente fue aprobado con un (1) plano de propiedad horizontal.
- K. Que, por las razones expresadas, la Curadora Urbana,

RESUELVE:

Artículo 1: Aprobar los Planos de Reglamento de Propiedad Horizontal del proyecto denominado "EDIFICIO RAMIREZ" correspondiente al predio ubicado en la DIAGONAL 1E # TRANSVERSAL 37-34 MZ B LOTE 11 Urbanización ARBOLEDA DEL LLANO I ETAPA del Municipio de Cartago Valle del Cauca, presentado por la señora MARIA ISABEL RAMIREZ OSSA, identificada con cedula de ciudadanía No. 29.462.335, actuando en calidad de propietaria, sobre el inmueble individualizado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 375-97244 y Ficha Catastral originaria No. 01-03-0000-1172-0002-000-000-000, según áreas y linderos contemplados en el plano que hace parte integral de la presente Resolución, así:





CURADURIA URBANA DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA



CUADRO DE AREAS EDIFICIO RAMIREZ								
AREA LOTE 87.00M2								
UNIDADES	UNIDADES	AREA CONST. LICENCIADA M2	AREA PRIVADA M2		AREA COMUN M2		AREA COMÚN USO EXCLUSIVO	
			CONSTRUIDA	LIBRE	CONST.	LIBRE	CONSTR	LIBRE
APTO 101	N+ 0.00	39.01	33.33	0.00	5.68	0.00	0.00	4.73
APTO 102	N+ 0.00	41.62	36.44	0.00	5.18	0.00	0.00	1.64
	N+ 2.70	41.25	35.87	0.00	5.38	0.00	0.00	0.00
TOTAL		121.88	105.64	0.00	16.24	0.00	0.00	6.37
AREA TOTAL A REGLAMENTAR						128.25		

Artículo 2: Este acto administrativo se expide con base en la información presentada por el solicitante y conforme a su explícita manifestación de voluntad. En consecuencia, cualquier diferencia que pueda existir entre la información presentada y la realidad física o legal del inmueble (linderos, áreas, localización, etc) será exclusiva responsabilidad del solicitante.

Artículo 3: Contra el presente acto procede el recurso de Reposición ante la suscrita Curadora Urbana de Cartago y el de Apelación ante la Secretaría de Planeación Municipal dentro de los 10 días siguientes a la notificación. (Art. 2.2.6.1.2.3.9 Subsección 3 del Decreto 1077 de mayo 26 de 2015).

Parágrafo: El término de la vigencia se contará una vez quede en firme el acto administrativo mediante el cual se otorga la respectiva licencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Cartago, Valle del Cauca, el 18 de febrero del 2026.


Arq. LUCERO GIRALDO ROBLEDO
CURADORA URBANA DE CARTAGO



CURADURIA URBANA DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA



NOTIFICACIÓN PERSONAL

En la ciudad de Cartago, Valle del Cauca, a los 03 días del mes de Marzo del año 2026, siendo las 10:00 horas, se procede a notificar personalmente el contenido de la presente resolución al titular de la solicitud descrita en la parte considerativa.

Se informa al notificado que contra la presente Resolución procede el recurso de reposición ante la Curadora Urbana de Cartago y, en subsidio, el recurso de apelación ante el alcalde Municipal, los cuales deberán interponerse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de la notificación, conforme a lo dispuesto en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

EL NOTIFICADO:

Maria Isabel Ramirez
MARIA ISABEL RAMIREZ OSSA
C.C. 29.462.335

Declaro que conozco y he leído el contenido íntegro de la presente Resolución No. 26-1-0048-PH de fecha 18 de febrero de 2026, de la cual me doy por notificado, y que he recibido copia íntegra, auténtica y gratuita de la misma.

NOTIFICADOR(A):

Manuela Velez.
YHORMY MANUELA VELEZ ZULUAGA
C.C.1.112.794.016



CURADURIA URBANA DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA



CONSTANCIA DE EJECUTORIA
No. de Radicación: 76147-1-26-0938

LA CURADORA URBANA DE CARTAGO
ARQ. LUCERO GIRALDO ROBLEDO

Deja constancia:

A. Que cursó ante este despacho la solicitud que a continuación se describe:

TIPO DE SOLICITUD	APROBACION DE PLANOS DE PROPIEDAD HORIZONTAL
PROYECTO	PROPIEDAD HORIZONTAL "EDIFICIO RAMIREZ "
TITULARES	MARIA ISABEL RAMIREZ OSSA
IDENTIFICACION	C.C. No. 29.462.335
RADICACION	76147-1-26-0938
FECHA RADICACION	09/02/2026
CLASE	2
FICHA CATASTRAL	01-03-0000-1172-0002-000-000-000
MATRICULA INMOBILIARIA	375-97244
AREA DEL LOTE	87.00 m ²
ESCRITURA	No. 1852 del 08/10/2020 de la Notaria Primera de Cartago Valle.
DIRECCION	DIAGONAL 1E # TRANSVERSAL 37-34 MZ B LOTE 11
SECTOR /BARRIO	ARBOLEDA DEL LLANO I ETAPA

B. Que dicha solicitud fue resuelta mediante el siguiente acto administrativo Resolución No 26-1-0048-PH con fecha 18/02/2026.

C. Que este acto administrativo quedó en firme y debidamente ejecutoriado el día **05 MAR 2026** conforme con lo establecido en el artículo 87 de la Ley 1437 de 2011.

D. Que los actos administrativos expedidos, en firme y debidamente ejecutoriados, pueden ser consultados así:

-En la pág. web de la Curadora Urbana: www.curaduria1cartago.com

